

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ORDÉNASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA FISCAL QUE INDICA EN DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01586/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades .
6. El Título I, artículo 4° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico institucional enviado por la Srta. Jessica Manzor Silva, Encargada de RRHH, del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, de fecha 31.07.2025, enviado a Secretaría Municipal donde solicita la instrucción del presente Decreto.
2. El correo electrónico institucional del Sr. Director (S) del Cesfam Doñihue, Don José Ignacio Cerda Durán, donde se solicita designar fiscal y esclarecer hechos denunciados.
3. El correo electrónico institucional de la Sra. Mónica Mellado Soto, que realiza denuncia de hechos necesarios de ser investigados.
4. La necesidad de instruir un proceso investigativo y la designación de un fiscal autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO

1. Instrúyase investigación sumaria, por los hechos indicados en los considerandos N° 2 y N° 3 del presente Acto Administrativo, a fin de esclarecer la veracidad de lo indicado.
2. Designase Fiscal de la presente investigación sumaria a Doña Javiera Pérez Figueroa, R.U.N , Técnico Nivel Superior, en Administración, del Cesfam Doñihue.
3. Por el presente, notifíquese a los incunventes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		

DISTRIBUCION:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE (S) CESFAM DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JAVIERA PEREZ FIGUEROA - CESFAM DOÑIHUE SECRETARÍA CESFAM DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21097039&hash=0f6f0>